

El Español

DIARIO DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.

Nº 109. MADRID, MIERCOLES 17 DE FEBRERO, 1836.

PRECIO DIEZ CUARTOS.

Folleto de Suscripción.

PARA MADRID, LAS PROVINCIAS Y EL
ESTRANJERO, franco de porte.
Por un mes 30 rs. vn
tres meses 85
seis meses 160
un año 320

Se suscribe en Madrid
En el despacho de suscripción, calle de
la MONTELA, Nº 36.
En las Provincias
En las Administraciones de Correos.

ACTOS DEL GOBIERNO.

EXPOSICIÓN A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

SEÑORA:

El voto de confianza que las Cortes concedieron al gobierno de V. M., dispuso que no se distrajeran los objetos de los bienes nacionales ya aplicados, ó que se aplicaran en adelante á la consolidación y amortización de la deuda pública.

No basta para cumplir este encargo que no se altere el destino de los bienes, sino que es indispensable cuidar con esmero de su conservación, de su fomento á fin de que los productos suban á toda la altura que permita su naturaleza.

El gobierno no ha desatendido ninguna de las medidas que, pudiendo servir de garantía á los acreedores de la nación, justifiquen la confianza que esta le ha dispensado; pero desoso de que el celo de sus agentes sea auxiliado y estimulado á un tiempo mismo por las corporaciones establecidas para velar y facilitar el bienestar de los pueblos, cree muy oportuno que se forme en cada capital de provincia una junta ó comisión, cuyas funciones se reduzcan á promover con solicitud esmero la conservación y mejoras posibles de la masa de bienes, que hoy pertenecen al estado, constituyendo una hipoteca sagrada de la deuda nacional.

Este pensamiento, Señora, es por otra parte una consecuencia necesaria del gran principio de la publicidad y de orden que el Gobierno no quiere separarse ni en un ápice, y que tanto conviene mantener en cuanto es relativo á la fortuna pública y á las seguridades debidas á los acreedores. Llegándole, pues adelante, ruego á V. M. se digne conceder su Real aprobación al decreto que tengo la honra de presentarle. Palacio 15 de febrero de 1836. A L. R. P. de V. M.—Juan Alvarez y Mendizábal.

Real decreto.

Con el objeto de que las fincas pertenecientes á la nación, que ya se encuentran destinadas, y las que puedan destinarse en lo sucesivo á la consolidación y amortización de la deuda pública, lejos de recibir detrimento, conserven ó aumenten su valor, y que sus productos tengan la aplicación señalada por la ley; he tenido á bien decretar en nombre de mi excelsa Hija la REINA DOÑA ISABEL II lo siguiente:

Artículo 1.º En cada capital de provincia se formará una comisión, compuesta del intendente, de un vocal de la diputación provincial, elegido por esta, y del comisionado administrador de arbitrios de amortización.

Art. 2.º Las funciones de esta comisión serán:

1.º Tomar conocimiento de las fincas, derechos y acciones de cualquiera especie, que hayan pasado á ser propiedad de la nación, como precedentes de monasterios, conventos y otros establecimientos semejantes, ya suprimidos, ó que fueren suprimiendo, y asegurarse de que sus caudales, existencias y pertenencias han tenido, y continúan teniendo, la aplicación prescrita por las leyes, decretos ó órdenes dictados hasta ahora, ó que se dictaren en adelante.

2.º Velar sobre que las mismas fincas y bienes, mientras subsistan al cuidado de la nación por no haberse procedido á su pública venta y consiguiente adjudicación, se arrienden, utilicen ó se hagan productivos de tal modo que no reciban menoscabo, ni dejen de rendir lo que justamente deba versegar de ellos.

3.º Vigilar sobre que los colonos é inquilinos, ó sean los que usufructúan las fincas y bienes, no solo cumplan todas las cláusulas de sus estipulaciones ó contratos, sino que no abusen del derecho de usufructuarios, sacrificando los productos futuros de los predios rústicos á las ventajas de sus arrendamientos presentes.

4.º Cuidar de que los predios urbanos no se maltraten, ni deterioren, examinando con detención y escrupulosidad cuáles sean las obras ó reparos, que de omitirse puedan disminuir los valores lícitos al tiempo de la venta.

5.º En fin, desplegar todos los recursos de un celo bien entendido para mantener el mayor valor posible á esos bienes, cuyo destino es de tanta importancia para el Estado.

Art. 3.º La comisión hará mensualmente al gobierno por el ministerio de su cargo, las observaciones que crea convenientes para llenar mejor lo prevenido en los artículos anteriores; pero sin mezclarse, ni intervenir, ni dictar medida que sea relativa á la administración de estos bienes, ni á la recaudación de sus rentas ó productos, ni á la inversión de las unas y de los otros; porque como mera celadora y conservadora, se ha de abstener de entrometarse en las facultades de los empleados de la hacienda pública, sobre las cuales ha de recaer siempre la responsabilidad de sus respectivos oficios, sin que puedan eludirse ni disminuirse por pretexto de las disposiciones de la comisión. Tendrálo entendido y dispondrá lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 15 de febrero de 1836.—A D. Juan Alvarez y Mendizábal.

Las hilas hechas en el Real palacio por las augustas manos de S. M. la REINA nuestra Señora, de su excelsa Madre la REINA Gobernadora, y de la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda, se han dirigido al general en jefe del ejército de operaciones con la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.: Al remitir á V. E. con destino á los hospitales militares de ese ejército los cuatro cajones de hilas hechas en el Real palacio por S. M. la REINA Gobernadora y la Real servidumbre del mismo, debo llamar su atención sobre una cajita sellada y señalada con cintas encarnadas y dos grandes lazos del mismo color en que van reunidas las hilas hechas por sus propias y angelicas manos la REINA nuestra Señora DOÑA ISABEL II y su excelsa hermana la Serma. Sra. Doña María Luisa Fernanda. Una memoria de esta especie no hay sentimiento generoso que no escriba, y estando S. M. intimamente persuadida de que entre los nobles defensores de su augusta Hija, en que puede caber la dicha de ser curados con las mencionadas hilas, no habrá un solo que deje de mirar semejante honor como la recompensa más honrosa y el bálsamo más puro que pudiera aplicarse á sus heridas, ha tenido á bien resolver que se encargue personalmente V. E. de repartir las hilas contenidas en dicha cajita entre los valientes que juzgue más dignos de poner sobre sus gloriosas heridas un lienzo que representa y simboliza al mismo tiempo el dedo augusto de la REINA y de la patria por quienes las han recibido, procurando V. E. en la expresada distribución proceder de modo que alcance esta gracia singular á un individuo por clase, de los que se hallen á la sazón en el caso de disfrutarla, bajo el concepto de que sus nombres se han de publicar en el orden general del ejército, y en las partes oficiales de toda la monarquía. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, cumplimiento y satisfacción de los valientes ejércitos de su mando. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1836.—Sr. general en jefe del ejército de operaciones y de reserva.

Circular del ministerio de la Guerra.

Cuando el gobierno de S. M. la REINA nuestra Señora concibió el pensamiento de hacer un grande esfuerzo para destruir en poco tiempo la facción rebelde, y á cuyo fin se decretó el actual sorteo de 1000 hombres, tuvo presente y contó con que para secundar los servicios del ejército nada sería tan útil ni tan conveniente, como el completo armamento de la Guardia Nacional que permanece aun sin fusiles por no haberlos en los reales almacenes, y en tal concepto solicitó del gobierno británico un número considerable de ellos, y tal que fuese suficiente no solo para armar los que iban á tener entrada en el ejército, sino para atender cumplidamente á repartir á la reserva, para atender á las necesidades de los comarcas, cuya protección se presentaba con gusto á este interesante servicio; y que se verificase lo mandado teniendo presente lo prevenido en el real decreto de 6 del mes actual relativo á estos cuerpos, que principalmente lleva en sí el espíritu de su aumento y mejoras de organización. No necesitándose excitar el acreditado celo de V. E. para el pronto cumplimiento de esta orden, puesto que la importancia de

armar la benemérita Milicia Nacional es asunto tan recomendable por sí mismo para los verdaderos patriotas, que S. M. no duda que la actividad de V. E. nada dejará que desear en este punto. Dios guarde &c.—Madrid 14 de febrero de 1836.—Almodovar.—Sr. capitán general de...

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS Y RESGUARDOS

El Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, ha comunicado á esta dirección con fecha 6 del actual la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.—El Sr. secretario interino del Despacho de la Guerra con fecha 28 de enero último me dijo lo siguiente.—Excmo. Sr.—Convencida S. M. la REINA Gobernadora de las razones de equidad y conveniencia manifestadas por V. E. á este ministerio respecto á la colocación de los antiguos sargentos del ejército, que habiendo pasado á servir en el resguardo militar y en el cuerpo de carabineros de costas y fronteras en diferentes épocas, se hallan en el día cesantes por consecuencia de las reformas que han sufrido dichos cuerpos; y deseando S. M. dar á estos beneméritos militares una prueba de su maternal solicitud, sin perjudicar á los que sirven actualmente en las filas; ha tenido á bien determinar lo siguiente:

1.º Los individuos de las expresadas clases que hubiesen salido del ejército teniendo en él el empleo de sargentos primeros, cualquiera que sea el arma á que hubiesen correspondido, disfrutaban de los beneficios acordados á los oficiales de Milicias, cuerpos Francos y Guardia Nacional, en la última parte del artículo 5.º del Real decreto de 16 de noviembre próximo pasado; es decir, que podrán aspirar y obtener en alternativa con estas las subsistencias de infantería que en el mismo se designan.

2.º Los que solo eran sargentos segundos al salir del ejército, podrán volver á las armas en que servían en clase de primeros, estendiéndose esta disposición á los cuerpos de Milicias provinciales.

3.º Es circunstancia precisa para obtener las gracias que se conceden en los dos artículos anteriores el no hallarse colocados en los resguardos actuales de Real Hacienda, el no tener nota en las hojas de servicio ó filiaciones, y el no haber cumplido 35 años de edad, ademas de la actvidad y cualidades que se exigen por punto general para ingresar en las filas.

4.º Los individuos que deseen volver al ejército en la forma que queda prevenida, dirigirán sus solicitudes por conducto de sus gefes de Real Hacienda á la junta general de inspectores, acompañando sus hojas de servicio originales, ó documentos que acrediten la edad y circunstancias prescritas en los artículos precedentes; y clasificados que sean por dicha junta, se pasarán por ella los expedientes á las respectivas inspecciones, á fin de que se propongan para cuerpo los que hayan de ser oficiales, ó se coloquen en compañía los que deban quedar de sargentos primeros. Por último, respecto al abono de años de servicio y antigüedad de los grados militares que puedan haber obtenido estos individuos durante su permanencia en el resguardo, se procederá conforme á las reglas generales establecidas ó que se establezcan para los sargentos del antiguo ejército.—Y de Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos que correspondan.

Lo que comunica á V. S. la dirección para su inteligencia y cumplimiento, sirviéndose dar la conveniente publicidad á esta resolución de S. M. para noticia de los interesados, insertándola en el Boletín oficial de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1836.—Ramon Ozores.

PARTES RECIBIDAS POR EL GOBIERNO.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha del 11 da parte de la persecución que han sufrido en la provincia de Cuenca las facciones reunidas de Eliodoro, Gil y Peinado por una compañía de tiradores de voluntarios de Extremadura, resultando haberles muerto dos facciosos, herirles varios, y cogido algunos efectos: uno de los muertos se asegura ser el segundo de Cabrera.

En comunicación de igual fecha participa que la Guardia Nacional del Tomelloso ha aprehendido dos facciosos de infantería que estaban robando en aquel término, y que la de Alcazar de S. Juan alcanzó una gavilla en Ruidera, logrando cogerles tres caballos y varios efectos.

El gobernador civil de Lérida con fecha 7 del corriente avisa que la facción acaudillada por el fraile servilista Luis, engrosada hasta el número de 400 á 500 hombres, continuaba recorriendo los pueblos de las Garrigas, cometiendo toda clase de vejaciones y atrocidades, y haciendo considerables exacciones de dinero, que consigue, llevándose en rehén á los vecinos más pudientes.

El 4 del corriente por la tarde entraron en la villa de Almenar las facciones del Borges, Cortasa y del canónigo Bombilla en número de 1500 hombres, saqueándola y pegando fuego á algunas casas. El destacamento de la Guardia Nacional, compuesto de 23 hombres y 4 pañisos que se le reunieron á las órdenes del sargento Antonio Brotó, se refugió en la iglesia, en la que se hizo fuerte, rechazando los continuos ataques del enemigo durante siete horas, y no permitiéndole ni aun entrar en la plaza que está inmediata, y que no tiene mas defensa que un simple muro aspillero que cierra las bocanellas. A las doce y media de la noche abandonaron los enemigos el pueblo con pérdida de 5 muertos y algunos heridos, sin haber sufrido pérdida nuestros valientes, entre medio de la bizarría con que se batieron por tanto tiempo.

S. M. la REINA Gobernadora ha oído con mucha satisfacción su decidida lealtad, mandando se les den las gracias en su Real nombre, y se anuncie en la Gaceta este rasgo, sintiendo que en el parte no se hayan expresado sus nombres, para hacerlos admirar y aplaudir.

EXTRACTO DE PERIODICOS ESTRANJEROS.

(De la Gaceta oficial de Berlin.)

PRUSIA. Berlin 30 de enero.—El Boletín de las Leyes contiene el siguiente decreto que hace mucho tiempo se esperaba.

Desde que Nos Federico Guillermo tuvimos noticia de los daños causados á muchos de nuestros vasallos con la reducción de la deuda española, y considerando el inminente peligro que corren de sufrir nuevas pérdidas á cuantos en nuestros estados forman parte en estas especulaciones, pensamos en poner límites á esta clase de transacciones, aunque tomando sin embargo en consideración los derechos adquiridos. En su consecuencia creemos necesario prevenir con disposiciones legales los abusos introducidos en estas operaciones financieras; y reservándonos la facultad de arreglar este asunto con otras disposiciones, adoptamos provisionalmente las ideas propuestas por el ministerio de estado, concedidas en estos términos.

1.º Las transacciones que se hagan sobre fondos españoles, posteriores á la publicación del presente decreto, no tendrán validez interin no sean ejecutadas por las partes contratantes. En el caso contrario, serán nulas y de ningún valor, no será atendida reclamación alguna sobre esto, ni tampoco tendrán opción á gozar del comun beneficio de la ley las susodichas transacciones.

2.º Se prohíben las operaciones á plazo de fondos españoles, en cualquier forma que se verifiquen, bajo la multa de la cuarta parte del precio de la compra ó venta al término estipulado. No solo pagará esta multa las partes contratantes, sino tambien todos los que hayan servido en estos negocios de agentes ó mediadores. Cuando no sea conocido el precio de la compra ó venta, la multa será la décima parte del valor nominal.

3.º Todas las transacciones hechas ó por hacer, sobre papel español serán registradas y aprobadas

dentro de los ocho días siguientes á la publicación del presente decreto, quedando encargada del cumplimiento de estas disposiciones la policía, en las plazas donde haya bolsas, y en las demas ciudades y en las campiñas la autoridad del círculo. En los contratos en que no hayan intervenido estas formalidades, ninguna de las partes interesadas podrá quejarse en derecho ante los tribunales.

4.º Los corredores y agentes de cambio no podrán hacer mas que operaciones al contado sobre valores españoles. Toda transacción hecha bajo sus auspicios deberá inscribirse en sus libros de asiento, y llevarse á sus diarios á otro día por la mañana á mas tardar.

5.º Todos los que de un modo ú otro intervengan en negociar toda especie de operaciones sin ser corredores ó agentes de cambio juramentados, serán castigados con la pena de seis meses á tres años de cárcel.

6.º Los corredores ó agentes de cambio que hacen operaciones á plazo sobre títulos al portador, las inscribirán en sus libros de asientos, y al otro día por la mañana en sus diarios rubricados. La omisión de estas formalidades los espone á ser depuestos, y respecto á revisión de los diarios rubricados será objeto de órdenes ulteriores.

7.º Todos aquellos que se ocupen de comisiones sin ser agentes de cambios ó corredores, sufrirán la pena que señala el artículo 5.º, siendo responsables de todas las pérdidas causadas á los interesados, y poniéndoles presos inmediatamente. Dado en Berlin á 1.º de enero de 1836.—Federico Guillermo. Federico Guillermo, principe real.—Firmado por todos los ministros.

EXTRACTO DE PERIODICOS NACIONALES.

(Del Boletín Oficial de Málaga.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

3.ª SECCION.—NUM.º 13.

El señor diputado por el partido de Campillos ha manifestado á esta diputación, que apenas tuvo noticia ese ayuntamiento de la desercion que se notaba en los quintos de provincia, hizo tomar las armas á la Guardia Nacional y que reconoció las fragosidades de la sierra, sospechando que serviría de abrigo á algunos de los desertores, de cuya diligencia resultó la prisión de diez y ocho de ellos, que han sido conducidos en esta capital á disposición de la autoridad competente. Conducta tan decidida y enérgica no ha podido menos de merecer todo el aprecio de la Diputación, así como obtendrá la gratitud de cuantos se interesen en el bien de la patria y en el exacto cumplimiento de los deberes que ella nos impone. El ayuntamiento y la benemérita Guardia Nacional de esa villa son acreedores á los mayores elogios por este hecho verdaderamente patriótico; y la Diputación, que se complace en tributarles, ha acordado darles gracias por el servicio importante que acaban de prestar, y que se publique esta manifestación en el boletín oficial, para que los demas pueblos de la provincia imiten el noble ejemplo que acaban de darles el ayuntamiento y la Guardia Nacional de esa villa. Dios guarde á Vds. muchos años. Málaga 4 de febrero de 1836.—Ignacio Lopez Pinto, presidente.—Antonio de Miguel, secretario.—Sres. del ayuntamiento de Ardales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

De cuantos crímenes se cometen en la nación, exceptuando el de infidelidad, ninguno le es mas perjudicial en las actuales circunstancias que el de desercion. Todo el conato de la patria para concluir una guerra esterminadora y fratricida; el interés de la patria que sobre este objeto se cifra en sacrificios sin fin, todo, todo queda ilusorio en sus resultados, á causa de la desercion de los quintos, que llamados á un servicio honroso, se degradan apartando sus esfuerzos de la digna defensa de la nación, y convirtiéndose equivocada y desventajosamente en escurrirse á sí propios contra la persecucion que les prepara el bien general que abandonan, el sello de su deshonra, y la vindexta pública escitada por el perjuicio que recibe la causa santa de la libertad y gloria nacional.

En tal concepto, como gefe administrativo de esta provincia, como primer enargado en ella por el gobierno de S. M. para hacer efectivo el contingente de hombres que patria el ejército le están pedidos, y finalmente, como decidido amante del bien de la patria, no puedo prescindir de obrar con toda eficacia y energía para impedir la perpetración del feo crimen de desercion, por fortuna muy poco común en esta provincia; no me es desconocido el escusado origen de este delito en aquellos que, ignorantes de sus consecuencias, son inducidos á él de una manera que solo marca la debilidad del delincuente, y por lo mismo me hallará estos pronto á libertarles de los funestos resultados de su error, si penetrados de su deber se presentan inmediatamente á las autoridades respectivas; pero si desgraciadamente subsistiesen tenaces en su crimen los que lo tienen realizado, ó alguno lo efectuase con posterioridad á este aviso, será tan severo en el castigo de él y de sus padres, parientes y demas personas que contribuyan á su auxilio, cuanto exige mi deber y el bien común que me está encomendado.

Y para su publicidad he dispuesto se inserte en el boletín, previniendo á los ayuntamientos de todos los pueblos de la provincia se haga notorio en los términos acostumbrados. Málaga 5 de febrero de 1836.—Ignacio Lopez Pinto.

Los servicios gloriosos del benemérito general D. Rafael del Riego, no podrán jamás olvidarse por los amantes de la libertad y la historia los describirá con imparcialidad, colocándolo en el distinguido lugar á que su constancia y heroísmo le hacen merecedor. En el interin, debido era que este pueblo, admirador de sus virtudes cívicas en los momentos de deberle la regeneración política de la patria, y en la ocupación de ella por alveas bayonetas extranjeras, prefiriendo el martirio á degradantes capitulaciones, tributase á su grande memoria un recuerdo indeleble. Tan noble objeto ha sido cumplido por el patriota don Antonio Santos, unido al Ejército de las Cabezas por vínculos espirituales y simpatías, obteniendo del gobierno de S. M. el permiso de colocar á sus expensas en la plaza de la Merced el antiguo y no olvidado lema plaza de Riego.

Este justo homenaje, que trasmite á las edades remotas recuerdos importantes de los libros caudillos que derrocan el despotismo, ha tenido lugar el día 7, y Málaga, este pueblo entusiasta por la libertad, ha solemnizado tan eficaz función con el orden y recogimiento mas recomendable en medio de un lucido concurso en que se oían las voces malagueñas.

Reunidos en la Alameda los dos batallones de cazadores y lanceros de la Guardia Nacional, se dirigieron á la plaza de Riego, donde formaron descansando sobre las armas, haciendo un cuadro delante del convento de la Paz en que se habia colocado la lápida, que cubría un cortinaje de seda, sirviendo de base un gracioso tablado circular. La música instrumental situada en aquel parage reanimaba el entusiasmo de todos con marchas patrióticas, y el himno con que condujo á las glorias nacionales al valiente ejército de la Isla el ilustrado general.

Los dignos Sres. gobernador civil D. Ignacio Lopez Pinto, y comandante general D. José Santa Cruz, recorrieron toda la línea de la brillante Guardia Nacional, en la que se dejaba conocer la emoción mas sincera hácia su designado coronel Riego, y el orden y disciplina mas recomendable. Colocados en el tablado ambos gefes, el teniente de rey don José Ventura Quintas, mayor de plaza D. Miguel Bray, D. José María Ruiz Perez, comandante de batallón, y don Antonio de Santos, que los acompañaban, recorrieron ellos mismos la cortina que cubría la lápida, dando los votos á Isabel II Constitucional, á la memoria del general Riego, y á la libertad, que fueron repetidos por las compañías y é inabundante gozo, desfilando la Guardia Nacional en columna de honor por delante de la lápida repitiendo los vivas y retirándose á dejar las banderas, y rompiendo filas en seguida.

La lápida llena el digno objeto á que se destina: sobre un rico mármol azul oscuro, con marco de mármol, serpentina verde con un boceolón y filete dorado, se halla en letras doradas muy bien trazadas, de seis pulgadas, Plaza de Riego; en la parte superior hay otra mas pequeña del mismo color; en que están colocados sobre una mesa un bastón y espada enlazados con la fajá de general, orleándolo una corona de laurel; en la inferior se ve esculpido en letras doradas pequeñas Monumento de gratitud por D. Antonio de Santos en 1836; estando revestida la pared de trofeos militares pintados al fresco.

La música acompañó á las dignas autoridades á sus alojamientos, y la oficialidad de la benemérita Guardia Nacional los obsequió con un banquete en la fonda de las Cuatro Naciones, á que tambien fue convidado el patriota Santos, reanimando la fraternidad, y repitiéndose improvisaciones propias de tan brillante reunión á la memoria de Riego, y al patriota que lo motivaba.

Así ha terminado este día que tantos recuerdos nos presenta, y que empeña mas la unión y la constancia de los liberales para no ser víctimas de los tiranos, que ignominiosamente sacrificaron al inmortal Riego, sin respetar la inviolabilidad que las leyes concedían á los dignos representantes de las Cortes.

(Del Diario mercantil del Cádiz.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ.
La diputación provincial de Cádiz ha sido congregada en la forma y para los fines determinados por decreto de S. M. la Reina Gobernadora de 21 de setiembre último. Esta recomendable institución, por la que clamó un tiempo el esclarecido autor del informe sobre la ley agraria, tiene hoy día en su abono la autoridad de la experiencia. Conservada ella, habrían desaparecido muchos achaques de los que, en gran manera, mantienen lisiado el cuerpo social para los ejercicios de agricultura, artes y comercio. Cautas, persecuciones, empujones en sus operaciones manifestadas, no serian las diputaciones menos eficaces y certeras en el descubrimiento y remocion de los obstáculos que detienen la industria y hacen desmayar todo el espíritu de adelanto, en cuanto entorpecen el curso legítimo de la propiedad, ó extravíanlo la trasladan en sus varias formas, y siempre arruinando, del individuo mal protegido al abusivamente escudado; del que respeta los reglamentos, y pasa temblando por los peligros de erradas ó perversas disposiciones al que con desprecio de toda ley alcanza, por colusion ó abuso de confianza los medios de eludir su responsabilidad, y utilizarse del público ó de los particulares sin dar la retribucion que la economía pública exige. Lejos de embarazar la acción del gobierno la hacen mas segura y satisfactoria en la atinada distribución de los servicios pecuniarios y personales. Son tambien su consuelo menos arriesgado en los complicados puntos de la administración de los pueblos; por cuanto no improvisan los remedios, ni lo mantienen obligado á examinar á tientas, ó por pura especulación; si no sugieren, aconsejan con exhibicion del mal que el examen prolijo de los negocios económicos (esclusiva atención de ellas) les revela en su mas escondido seno, y de que el condon de sus individuos, desgracia por cierto tiempo del pueblo, sacados de todos los registros de su provincia, entendidos en las transacciones y exigencias locales de este y del otro género, les comunica mas diestra y distinta percepción. Así pueden preaver que el remedio meramente especulativo de un daño, sea la introduccion de otro peor; así contribuir eficazmente á la adopcion de serias medidas prácticas; á la dlijestion, por decirlo así, de un sistema administrativo completo, hacia el fin importante de dar firmeza á la propiedad, desatar la industria y revivir el afán de empresa, en vez de ser el tránsito mercantil y de comodidad por todas las direcciones, y de hacer brotar y trasladar riqueza por toda la superficie de nuestro territorio: bajo la confianza de que la seguridad de los intereses individuales, inseparable de la libertad justa, es principio esencial de la reforma política que ilustrará la era de Isabel II.

Habitantes de la provincia gaditana: animados vuestros diputados del celo mas puro por la felicidad de su patria, van á dedicarse al ejercicio de sus facultades y atribuciones, fiando para el acierto, y mas que en sus propias fuerzas, de que no hacen ostentacion, en el sentimiento de rectitud que les asiste, en la ilustración de los respetables individuos y cuerpos con quienes han de mantener correspondencia, y en la serena consideración de sus cometidos. Cádiz 8 de febrero de 1836.—Pedro de Urquidiana, presidente.—Pablo Nolasco de Soto.—Francisco Rivera de la Hija.—José Mora.—Salvador Hidalgo de Sarria.—Juan Muñoz.—José Lopez Martinez.—Clemente de Zulueta, secretario.

(Del Noticiero.)

Con un dolor inescribible vamos á dar cuenta al público de un hecho que le horrorizará como á nosotros, y le convecerá de cuan necesario es que todos los españoles apuremos nuestros sacrificios para acabar con esas hordas de vandalos que infestan el suelo de la patria. Indignada la Guardia Nacional de los confines de Andalucía por la partida del infame Oregita, nombraron algunos de sus individuos que se dedicasen en persecucion de esos bandoleros facciosos; pero se dio por una de las vicisitudes de la guerra, ó por falta de previsión en nuestros valientes, pareció que algunos de estos cayeron en mano de los Oregitas. Los bárbaros satélites del príncipe rebelde no les dieron cuartel, y con la mayor ferocidad los pasaron á todos por las armas; llegando á tal extremo su encarnizamiento que á un infeliz de los Nacionales le hicieron fuego por seis veces, disparándole un sin número de balas. En la Carolina hay un luto y un llanto general. Por fortuna el pueblo, modelo de sensatez y de patriotismo no ha intentado represalias crueles, siempre deshonrosas á la causa de la justicia; cuando no las prescribe y hace ejecutar el gobierno mismo; pero desea esperar que este, desplegando alguna de su actividad, haga perseguir sin descanso á ese puñado de asesinos, y en el castigo que reclaman sus crímenes espantosos les arranque su existencia detestable. Esta es una obligacion esclusiva del gobierno supremo: las autoridades locales deben emprenderlo ahora para vengar la sangre inocente de las víctimas que en los campos andaluces ha sacrificado la sedicion en furor; y es seguro que si los pueblos de las cercanías en donde ha ocurrido esa catástrofe espantosa, salen á perseguir los perdidos autores de ella, pronto conseguirán sepultarlos en los abismos.

En estos últimos dias han aparecido en el Diario Mercantil de esta ciudad dos artículos quejándose del excesivo número de pobres que se ven vagar por las calles, incomodando á los que las transitan y dando una mala idea del país. Tenemos todos los datos necesarios para poder afirmar que el Sr. D. Pedro Urquidiana, nuestro digno gobernador civil, ya prepara un remedio á ese mal, y no tardará mucho en formarse un establecimiento de beneficencia donde se reconjan los verdaderamente infelices, ditiendo al mismo tiempo medidas salubres contra los vagabundos que quieren vivir de la holgazanería, escitando la caridad de los que mas bien debían mirarlos con odio ó con desprecio.

Nos dicen que la diputación provincial celebrará sus sesiones, y ha establecido ya sus oficinas en la casa donde antes vivió la señora marquesa de Rábago, calle del Camino; edificio cuyo alquiler anual no bajará de doce mil reales. ¿Será esto posible? ¿Tan abundantes estamos de dinero? No hay una porcion de conventos vacíos, ó otros edificios públicos, para economizar aquella cantidad, que pudiera dedicarse á los muchos apuros que pesa sobre el erario? Puede que en la noticia que nos han dado haya alguna equivocacion, ó tal vez sea que la diputación provincial ha conseguido esa casa gratuitamente.

El 2 del corriente en la tarde, se hallaba un jóven de 19 años esperando en un bote bajo el castillo de Santa Catalina en el puerto de Santa María, el alcaide que todos los correos se recibe de Madrid. Un golpe de mar hizo zozobrar su frágil embarcacion; y el infeliz, viendo que á rudo no podía ganar la playa, se subió sobre la quilla del bote, esperando que la marajada le llevara á salvamento, de que de tierra acudiesen á socorrerle. Desde el Puerto vieron algunas almas compasivas esta desgracia; y queriendo librarle de un desdichado de la muerte mas espantosa é irreparable, rogaron á varios hombres de mar que salieran á recoger el naufragio. Comprometiose á ello un tal Bayardo, conocido por el nombre de Charanga, y en efecto, este hombre salió á cumplir su encargo; pero con extrañas mas crueles que las de un tigre, vivió en insensibilidad al naufragio, y se dirigió á Cádiz. Este infeliz perdió entonces todas sus esperanzas y su valor; y sumido al rigor de su destino. Su muerte llenó de dolor á los honrados habitantes del Puerto, que indignados con el castigo de Bayardo, el cual se halla en la cárcel pública, y la humanidad y las leyes otendidas le impondrán la pena que reclama su barbarie.

PARLAMENTO BRITANICO.

CAMARA DE LOS LORES.

SESION DEL 4 DE FEBRERO.

La sesion se abre á las cuatro y media, siendo muy corto el número de lores que se hallaban presentes. El duque de Leicester y el conde Darlington entraron á las cinco y algunos minutos, para presentar el proyecto de contestacion al discurso de la corona, ó inmediatamente tonaron asiento varios miembros. En seguida se leyó dos veces como es de costumbre el discurso, y concluido se levantó el duque de Leicester y leyó una contestacion reducida á una paráfrasis del mismo discurso. El conde de Darlington la apoyó, manifestando la esperanza que le animaba de que la cámara le aprobase por unanimidad.

El duque de Wellington. Estoy conforme con muchos puntos del proyecto de contestacion, pero no puedo asentir al párrafo en que se trata de hacer en Irlanda una reforma municipal fundada en los mismos principios que la hecha en Inglaterra últimamente. En consecuencia propondré una adición sobre este particular.

Lord Melbourne. Como la objecion del noble lord no me parece muy importante, espero que no quedará turbar en la primer sesion la unanimidad de la cámara, insistiendo en llevar á efecto la adición indicada.

Lord Winchelsea. Apoyo con placer al noble duque y sostendré su adición: el noble lord continúa censurando violentamente la política interior y exterior del ministerio; pretende que Mr. Melbourne ha degradado al país haciéndole descender del alto rango que ocupaba entre las naciones europeas, por seguir la línea de política exterior que se ha trazado. Nuestra nación, dice, se ve obligada á sufrir los efectos de la revolucion que estalló en Francia, y que en este momento hace de esta nación un volcan en medio de Europa. El gobierno es la sumisión al principio democrático, reconociendo la absurda anomalía de que el pueblo es soberano; y se ha puesto en contradiccion con los principios gloriosos que vieron y decidieron en la última campaña tan abundante en acontecimientos grandiosos, sumergiendo al país en una degradada humillacion. El orador concluye declarando que aprueba la adición propuesta por el duque de Wellington.

El marqués de Lansdowne (miembro del gabinete.) Me parece que la adición propuesta por el duque de Wellington es tal que creo poder asentir á ella sin sacrificar ningún principio. La admito en consecuencia, porque deseo que la contestacion se adopte por unanimidad.

El duque de Wellington se declara satisfecho. El lord Melbourne, contestando á una pregunta del duque de Wellington, manifiesta que presentará á la cámara tan pronto como le sea posible, una medida importante para que se ocupe de ella.

Concluye la sesion á las 7.

CAMARA DE LOS COMUNES.

SESION DEL 4 DE FEBRERO.

La cámara abrió la sesion á las 4, estando presentes casi todos los diputados, inelusos Sir Roberto Peel y Mr. O'MConnell. Diversos Writs son propuestos por Glasgow, Malton, Devises y el conado de Leicester.

Se dió principio con la lectura del discurso del trono, y en seguida se levantó Sir M. Wrotlesley, y propuso un proyecto de contestacion, que en resumen venia á ser una paráfrasis del mismo. El orador habla en ella de la prosperidad del comercio y manufacturas, declarando que se felicita porque esta no sea una cosa facticia ni exagerada. Recorre en seguida distintos trozos del discurso, y dice que cree merecer la aprobacion del país las medidas que los ministros pensaban proponer sobre el diezmo, los mendigos, disidentes y reforma judicial. Espera que tambien se otorgará á la Irlanda durante la sesion actual una ley de reforma municipal, y otra sobre los pobres; y termina leyendo todo el proyecto.

Mrs. PARKER es de la misma opinion, y declara que participa de los sentimientos del honorable diputado, sin que le asalte inquietud alguna por la presentacion de las medidas referidas.

El honorable diputado sostiene que la reforma del parlamento seria una medida insignificante sin la de las corporaciones municipales: dice que el párrafo del discurso en que se habla de Irlanda, produciria la mas cumplida satisfaccion porque todo el mundo está interesado en la conservacion de la paz; y tambien cree que seria agudable saber que le eran coronados con un buen resultado los esfuerzos que hace la eracion inglesa por sofocar la guerra de Navarra. Asegura que cuando habla de la reforma de las corporaciones municipales está muy distante de censurar la conducta de los miembros de la otra cámara, que estimulados sin duda de poderosas razones, combatan la medida indicada; y se explica diciendo que no es otra su intencion que la de manifestar que no le parece posible que pase la sesion actual sin que se estienda á la Irlanda la reforma municipal que riga en Inglaterra. Añade que el país recibirá con profundo placer la declaracion perfectamente exacta que se le hace de su prosperidad interior, y que el por sí ha podido reconocer y verificar muchos de los promerores que se refieren, que no espone, sin embargo, por no ser molesto; concluyendo con anunciar que el país ofrecia igualmente síntomas conocidos de mejoras, no siendo menos satisfactorio el estado de Irlanda. A este discurso se siguieron numerosos aplausos.

Sir ROBERT PEEL levanta: hay un movimiento de atencion y se sucede el mas profundo silencio. Mi primera intencion es ocuparme de la cuestion de política extranjera suscitada por el discurso del trono. He oido con placer á S. M. felicitar por la continuation del buen estado de nuestras relaciones con nuestro poderoso aliado el rey de los franceses. Tambien me ha sido en extremo satisfactorio que se haya desavacado el temor que habia de un rompimiento hostil entre Francia y los Estados Unidos; porque me habria sido sumamente sensible como á todo hombre ilustrado ver estallar la guerra entre estas dos poderosas naciones.

Pero si uno mis felicitaciones á las del honorable Baronet por la perspectiva pacífica que presenta la política general, no tengo el mismo motivo para participar de sus sentimientos sobre la marcha seguida por el gobierno, con respecto á España (España). No me es posible ver sin disgusto que se permita á nuestros concuadunados tomar parte en las disensiones intestinas que agitan aquel país, y me parece esta tolerancia contraria al principio de no intervencion en el curso del trono manifestado en distintos lugares que espera que no sea alterada la paz; y se me figura que no estan en armonia con este lenguaje el anuncio de intencion de aumentar nuestras fuerzas marítimas; (Risas) nuestras fuerzas marítimas que descaba ver disminuidas el honorable diputado por Middlesex (Mr. Hume). El orador pasa en seguida á la política interior y dice que no comprende porque se ha ofrecido de nuevo á lord Brougham el destino de lord Chancellor. Advince todo esto el que pueda concebirla mejor que yo (Risas). Yo no queria dar mi apoyo al párrafo relativo á la reforma municipal, no sea que de mi adhesion á su final se infiera que desco ver aplicado á Irlanda el principio que riga en Inglaterra: esta es una cuestion sobre la cual no debe pronunciarse de ligero la opinion que representó en la cámara, y tampoco quisiera proponer una adición si no ser que nos forzase á hacerla á mí y á mis amigos políticos alguna innovacion totalmente insólita en el discurso del trono. Estoy dispuesto á tomar en consideracion las medidas que se propongan para la reforma municipal irlandesa, pero no quiero comprometerme á sostener un principio determinado. Si los ministros han obrado bien en no llamar á la minoría á sancionar el principio de que los bienes eclesiásticos se destinen á un objeto diferente del culto, habiéndose hecho mejor en no hablar palabra de la reforma municipal de Irlanda. El orador termina proponiendo por vía de emienda que se suprima el párrafo que establece el mismo principio de reforma municipal para Irlanda que para Inglaterra. La sesion continuaba á la salida del correo.

PRESIDENCIA DE MR. PASQUIER.

La asistencia de espectadores fue tan considerable como en las audiencias anteriores: apenas se abrieron las puertas se levantaron las tribunas, y lo mismo sucedió con la que había sido reservada para los señores diputados.

Los señores entraron con su escolta correspondiente á las doce y media, y á una menos cuarto se presentó en la sala el tribunal.

Leída la lista, para verificar el número de pares que se hallaban presentes, resultó que no estaban los señores príncipe de Lattre, conde de Aubeusson, vice-almirante marqués de Sercey, y Gasparin.

El PRESIDENTE dirigió la palabra á Pepin, y este se levantó y saludó. En el curso del interrogatorio respondió siempre con extrema lentitud, á causal vez de la poca facilidad que manifestaba en expresar sus ideas.

P. ¿No habéis sido individuo de muchas sociedades populares desde el año de 1830, y principalmente de la de los Derechos del hombre, en que aparece que fuisteis jefe de la sección titulada Roma del duodécimo distrito?

R. La data no es exacta: es cierto que he sido individuo de varias sociedades, pero esta no la he tenido lugar sino desde que me mudé de la calle del Faubourg-St. Antoine á la calle Du Marché-Chevauz, es decir, en 1833.

P. ¿No habéis tenido una parte activa en la sociedad referida, y no habéis visitado frecuentemente las secciones?

R. No señor, nunca.

El acusado entró en algunos pormenores de poca importancia acerca de un fusil y de una pistola de arzon, aprehendidos en su domicilio, diciendo que eran armas que tenía desde 1830 cuando pertenecía á la Guardia Nacional.

P. ¿Habéis tenido relaciones con gran número de sociedades secretas?

R. No señor; he pertenecido solamente á la que se intitulaba *Vedettes Libres del Pueblo*, y estado ausente me nombraron Vice-Presidente de ella; pero no llegué á ejercer las funciones de tal porque se disolvió inmediatamente.

P. ¿No os tenían las autoridades por hombre de opiniones exaltadas; y el partido republicano, cuyos gefes principales parece que son vuestros amigos, no os contaba en el número de sus mas celosos partidarios?

R. No creo que se me haya designado así á las autoridades, porque nunca he sido de opiniones exaltadas.

P. Cuando se hallaron comprometidos en los acontecimientos de abril, y fueron presos en consecuencia, ciertos sujetos con los cuales, ó con la mayor parte de los cuales os hallabais en relación, ¿no los visitasteis á menudo, y secretamente á muchos de ellos, ya con dinero, ya de otra manera?

R. Si señor, eso me ha acontecido muchas veces.

P. Para entrar en las cárceles ¿os habéis valido de licencias dadas á un nombre diferente que el vuestro?

R. Cuando se me ha preguntado acerca de este particular, he respondido que si tenen en cuenta si mis palabras pudieran ó no ser perjudiciales, he dicho que en efecto en 1833, valiéndome de un artesano honrado á quien conocia, fui una sola vez á la Force, con la licencia que tenia dicho sujeto, á ver á Enrique Coite.

P. Y al visitar á Enrique ¿no visitasteis al mismo tiempo á los otros acusados que se hallaban en esa cárcel?

R. Allí vi á algunos, pero en público, es decir, habiendo entre rejas de hierro, y pudiéndoseles hablar. Estando como unos diez.

P. ¿Quiénes conociais de ellos?

R. No puedo decir exactamente sus nombres. Sé que allí habia... En fin no me acuerdo ya de nombre ninguno. Había dos ó tres á quienes conocia, ó por lo menos á quienes habia visto, pero no los hablé separadamente; ni allí se entendió lo que yo decía.

P. ¿No conociais particularmente á Cavaignac, ex-presidente de la comisión central de la sociedad de derechos del hombre?

R. Particularmente no; le habré visto unas tres ó cuatro veces.

P. ¿En donde?

R. Una vez le encontré saliendo de visitar la seccion de los derechos del hombre, seccion compuesta en su totalidad de gente acomodada, la mayor parte artesanos, y á la cual pertenecí muy poco tiempo.

P. ¿No lo visitasteis varias veces en Santa Pelagia?

R. Le visité dos ó tres, como he dicho ya en el proceso.

P. ¿Era con una licencia en vuestro nombre?

R. No señor, era con la que me servía para ver á Enrique Coite.

P. ¿No os debía Cavaignac 500 francos poco mas ó menos, y os dio para cobrarlos una letra pagadera á tres meses?

R. Es verdad.

P. ¿Con qué motivo contra esa deuda con vos?

R. Me había pedido dicha cantidad para socorrer algunos presos y patriotas que decía que se hallaban necesitados.

P. ¿De suerte que tuvo Cavaignac que dar una letra que vos negociasteis por una cantidad de que no se aprovechó personalmente?

R. Así lo creo; por lo menos así me lo ha dicho.

P. Preguntado el acusado si conocia á Guinard, dijo que no, y que tampoco habia visitado mas que una vez á *Berrier Fontaine*.

P. ¿Después que fuisteis absuelto por el consejo de guerra en 1832, no hicisteis imprimir un folleto para justificaros mas plenamente? Habiéis pedido que este folleto se agregase á uno de los interrogatorios, convirtiéndose de este modo en una de las piezas del proceso actual; pero ya que impusieron dicho folleto, ¿qué causa tuvisteis para no publicarlo?

R. No la publicué, en primer lugar, porque no trataba de hacer dinero con él, y en segundo porque habia sido hecho con el solo objeto de probar á mis comitentes y á mis correligionarios que habia sido envuelto injustamente en los acontecimientos de junio.

P. ¿No fue principalmente la causa de no publicar ese folleto que sin duda no queriais vender, pero que si queriais que circulara, el habérsele aconsejado cierto sujeto que habéis nombrado ya en otra ocasión?

R. Hay algo de verdad en eso: sabiendo cierta persona, á quien yo venero mucho, que habia escrito el folleto en cuestión, y se verme, y me dijo que habiendo sido acusado, juzgado y absuelto por unanimidad, al menos en muchos puntos de la acusación, no necesitaba mas para justificarme. Por este motivo no distribuí gran número de ejemplares, ademas de que no debía ser muy grande la publicidad del folleto, porque estaba destinado solo para algunos de mis amigos.

P. ¿Podriais nombrar ese sujeto respetable que os aconsejó lo que habéis dicho?

R. No creo poder nombrarle sin ser autorizado para ello por el coronel de la legión 8.ª Es persona muy respetable; por otra parte yo no conozco bien el terreno que piso, y debo revelar ocasionalmente disgusto, y que se le incomode, haciéndole venir al tribunal.

P. ¿No ha existido tambien la circunstancia de haberis hecho algunos amigos que abandonasen el proyecto de la publicación; porque en el folleto contradeciais vuestros principios políticos, y no os acordais del nombre de algunos que contribuyeron por esa causa á que renunciaseis á dicha publicación?

R. El señor presidente me habló ya de eso: en consecuencia he procurado combinar mis ideas, y me acuerdo que un día en la sociedad de la educación libre del pueblo, uno de los asistentes me propuso como candidato para ejercer con mi cargo, y habiendo preguntado otro quien es ese Pepin, es el Pepin del Faubourg-St. Antoine, y habiéndome respondido que sí, volví á decir: pues sí es él... (El acusado terminó la frase haciendo un gesto con que indicó que su persona no era muy del gusto del preguntante.)

P. ¿Habiéis recibido una carta fecha 8 de agosto de 1834, y firmada *Vaillant*, redactor del *Pilori* que comienza de esa manera: "Ciudadano, sin duda os parecerá importante, pero la necesidad me obliga á serlo; os ruego que me prestéis 100 ó por lo menos 50 francos, pues necesito absolutamente hoy mismo papel para poder imprimir el periódico." ¿Reconociis dicha carta?

R. La reconozco, como papel que ha sido aprehendido en mi casa.

P. ¿Disteis al señor Vaillant en aquel mismo día los 50 francos que os pidió?

R. No señor; Vaillant envió á mi casa dos ó tres veces un niño para que le enviase ese dinero (entonces vivia yo en la Gare), y siempre me excusaba; pero un día volvió el mismo niño, en tanto que se hallaba en casa sola mi mujer, y esta, cansada de verle ir y venir tantas veces, le dió los 50 francos.

P. ¿Hoy una letra sacada por él contra vos con data de 8 de agosto: ¿la reconocéis?

R. Sí señor.

P. Las primeras palabras que os acabo de leer de la carta de Mr. Vaillant, prueban que no fue esa la primera vez que os hizo semejantes peticiones, y que estaba en posesión de ver abierto en su favor vuestro bolsillo.

R. Pues sin embargo, nunca le he prestado otra cantidad.

P. ¿No habéis tenido abierto el bolsillo para sujetos á quienes nunca habiais visto, ó que apenas conociais, y que no se dirigían á vos sino por la insensata exajeración de sus opiniones? ¿Qué otro motivo que un odio encarnizado contra el gobierno podría excitar á proceder de esa manera?

R. Es lo que yo quisiera responder que cuando se trata de hacer bien, no me paraba en opiniones; los debates probarán que lo he hecho á personas de todos los partidos. Pero

es la, ¿queréis que lo diga de una vez? (sonriendo) no creo sin embargo haber sido nunca muy generoso con los carlistas, ó por lo menos con los legitimistas. (Rumores en diversos sentidos.)

P. ¿No habéis dado asilo y cama en vuestra casa varias veces á personas que se ocultaban de la justicia, y con especialidad á muchas de quienes se sospechaba que habían tomado parte en los acontecimientos de abril?

R. A personas que se ocultasen no, como no sea á mi cuñado el Sr. Fieschi.

P. ¿Con que á excepción de Fieschi no habéis dado asilo á nadie perseguido por la justicia?

R. No me acuerdo al menos.

P. ¿Pero no lo afirmáis?

R. Pienso que no.

El acusado sostuvo en contra de lo alegado por Fieschi, que nunca hizo circular en su cuartel la protesta de la Guardia Nacional contra el servicio que esta daba en la cámara de los Pares. Confesó que habia conocido á Morey en la sociedad popular intitulada *Union de julio*, pero que sus primeras relaciones con él habian sido simplemente las de vecindad.

P. ¿Pero no ignoraríais la exaltación de sus opiniones?

R. Nunca noto semejante exaltación.

P. No comiais algunas veces con Morey, principalmente en el mes de junio, y en compañía de otras varias personas?

R. ¿Quiénes eran los que asistian a la comida?

R. No me acuerdo bien; no los conocia.

P. ¿No ha comido tambien Morey algunas veces en vuestra casa?

R. Una vez.

P. ¿Conociéis á Boireau?

R. No señor.

P. ¿No ha ido nunca á vuestra casa?

R. No, y tampoco yo sepa.

P. Conociéis á Nolland y á Vayron?

R. ¿Los habéis visto alguna vez en casa de Morey, ó en otra parte?

R. No señor... Sin embargo esa pregunta me recuerda que vi á Vayron en la Force cuando fui á visitar á Enrique Coite. Me conocia de la sociedad de la educación libre del pueblo: no de otra parte.

P. Segun parece ¿habéis tenido mucha intimidad con Morey?

R. Le conocí cuando vivia en el cuartel duodécimo, y me pareció un hombre... así... ya me entendéis, un pobre diablo; y empezó á visitarme.

P. ¿Os acordáis de haber hecho con él una partida de campo, ó un viaje, poco tiempo antes de la ejecución del atentado?

R. Yo no me he hecho con él viaje ninguno.

P. ¿Oisteis lo que dijo ayer Fieschi sobre este particular: dijo que os habiais asentado de París, y que Morey os habia acompañado en el viaje, añadiendo que lo sabía por el mismo Morey.

R. Fieschi se ha equivocado, es verdad que salí de París en el mes de julio; pero fue para ir á ver á mi familia, y con efecto, pasé ocho días con uno de mis cuñados en un pueblecillo á treinta leguas de París, poco mas ó menos, en cuyo pueblo ha sido mi padre unas veces alcalde, y otras teniente de alcalde, por espacio de treinta años. De allí fui á Leon en donde permanecí... no puedo decir exactamente cuanto tiempo, poco mas ó menos como en el pueblo. En fin fui tambien á ver al comandante de la Guardia Nacional de caballería del distrito, que es negociante y regidor del ayuntamiento; el resto del tiempo le pasé con otros dos regidores y un negociante, gente muy estimada en el pueblo, y me volví á París. Algunos días no me querian entregar mi equipaje para obligarme á permanecer mas tiempo en su compañía, lo que retardó mi vuelta dos ó tres días mas.

P. ¿El PRESIDENTE. Morey ¿os acordáis de haber acompañado á Pepin en un viaje que hizo en el mes de julio?

R. Morey. No tengo conocimiento de semejante cosa, ó por lo menos no me acuerdo de ella.

P. ¿El PRESIDENTE. Fieschi, ¿os rectificáis en lo que habéis dicho sobre este particular?

R. Fieschi. Es necesario hacer una rectificación. Es verdad que he dicho que cuando Pepin hizo ese viaje, Morey le acompañó; pero quisiera decir que lo hizo solo en el momento de la partida: ya ha sido defecto de explicación en mí, si he dado á entender que Morey habia hecho todo el viaje con Pepin, dije que Morey se habia portado con Pepin como un oficial artesano con un camarada suyo (*avait fait conduite de compagnon à un camarade*); ahora bien, sébese que los oficiales de artesanos (*compagnons*) salen con sus compañeros hasta un cuarto de legua del pueblo, cuando van á despedirse.

P. ¿El PRESIDENTE leyó á Pepin la parte de la declaración de Fieschi, hecha en la audiencia anterior, en que refiere la conversación que tuvo Morey acerca de las consecuencias del atentado, si se verificaba con buen éxito. Pepin manifestó que nada tenia que decir sobre ese extremo, porque era enteramente falso; y Morey repitió á su vez lo que ayer dijera: que todo era mentira.

P. Fieschi. Yo no trato ni de santificarme ni de acusar á mis cómplices en mas de lo que ellos me acusados: he dicho la verdad cuando he declarado que Morey habia pronunciado esas expresiones; pero este no hablo de cortar cabezas después de la victoria; porque yo dije que concluido el combate no debía haber mas víctimas. En las palabras que acabais de repetir me ratifico, así como en lo que he dicho de Pepin.

P. ¿El PRESIDENTE leyó nuevamente la conversación de Morey y de Fieschi, y preguntó á este último otra vez si persistia en decir que Morey habia usado semejantes expresiones.

R. Fieschi. Sí.

P. ¿El PRESIDENTE. ¿Lo ois Morey? ¿Qué tenéis que decir?

R. Morey. Lo que Fieschi ha referido es falso: no ha salido á mi boca ni la menor palabra á ese respecto.

P. ¿El PRESIDENTE. Fieschi ¿persistís tambien en decir que Pepin ha usado el lenguaje que le atribuí?

R. Fieschi. Creo haber dicho ayer, y repito hoy, que en consecuencia de lo que Morey dijera, y de lo que yo mismo dije, á saber: "que terminado el combate no debía haber mas víctimas, si quedábamos vencedores." Pepin respondió: "Si queda algo de la raza siempre estaremos conspirando, y nunca tendremos sosiego."

P. ¿El PRESIDENTE. ¿No tenéis nada que añadir á esta parte de vuestra declaración? ¿No tenéis nada que decir acerca de cierta idea general que llegó á vuestro conocimiento, concebida ó por vuestros cómplices ó por otras personas, y cuya idea daría á conocer mas aun la temeridad atroz del atentado para que se os ocurriese?

R. Fieschi. Diré. Estando reunidos Morey, Pepin y yo, el primero dijo: "Pepin, vos seréis el encargado de las proclamas." Sin duda porque era el mas sabio de nosotros tres. (Risas.) Decia ademas que conocia á Raspail y á otros periodistas; y por otra parte no es necesario saber disparar un fusil para hacer proclamas. Por lo que hace á mí, yo tenia intención de echar mano á las armas; Morey tampoco me voy preocupado... y en este sentido respondimos.

P. ¿El PRESIDENTE. Vuelvo á hablaros de la parte de Pepin. ¿En qué época tuvo lugar exacto este?

R. Fieschi. Acaso me equivocó pero creo que fue á principios de julio.

P. ¿El PRESIDENTE. Sentaos.

R. Fieschi. Tengo aun algo que decir. Antes no me habia pasado por la imaginación que el viaje de Pepin tuviese relación con nuestro atentado; pero habiendo visto todo el curso del proceso, y que en los departamentos y hasta en los países extranjeros se tenia conocimiento del negocio, yo, que aunque lo parezca, no siempre estoy dormido, he llegado á conocer que el viaje de Pepin tendria por objeto dar aviso al partido para que se comprases fusiles y pólvora: porque aun suponiendo que la familia hubiese perecido, hallándose la guarnición sobre las armas no era tan fácil echar abajo el gobierno... He aquí lo que yo pienso: yo no debo ser tal cual tático, y sé como se ataca un partido. (Rumor.)

P. Pero, se equivoca Fieschi en lo que dice. Si se quiere saber el verdadero fin de mi viaje, el Sr. presidente podrá hacer tomar informaciones. Segun ya he dicho pasó el tiempo con los sujetos que he indicado, los cuales son, ó por lo menos así lo creo, abogados y al mismo tiempo regidores. Uno de ellos tiene un hermano á quien faltó poco para ser nombrado diputado por Vervins: en lugar de este hermano ó hermano, fue elegido el alcalde de Soissons. He aquí las personas que visité.

P. ¿El PRESIDENTE. ¿No fuisteis el día 27 de julio á ver al comisario de policía de vuestro cuartel, y no le dijisteis que siendo tan conocidos vuestros antecedentes, temiais por esta razon ser víctimas de alguna tropelia el día de la Revista, y que temiais que se exasperase la Guardia Nacional?

R. El hecho es verdadero; pero no alegué tal motivo al comisario. Me acordaba de que algun tiempo antes fueron presos dos pintores que estaban trabajando en mi casa, cuya razón me era conocida, y me acordaba tambien de que el comisario de policía hizo todo lo posible para resolta. Sin embargo, no por eso dejésteis de abandonar vuestra casa el día 28. Bien conocéis que el paso que disteis con el comisario podria interpretarse como precaución tomada anticipadamente para poder explicar vuestra desaparición en el siguiente día.

R. No sé si deba recordar los desgraciados acontecimientos de junio. En junio de 1832 fui maltratado en el seno de mi familia, especialmente por dos hombres que estaban embriagados, y como poco faltó entonces... (Mas alto, no os oye.) Temia que me aconteciese algo en mi misma casa. Muy rara vez se me veía en ella en días de revista, ademas, yo no desparecí; yo fui á mi finena á la calle de Bercey, y á mis negocios en diversos barrios.

P. El acusado refirió que en ese día comió en el *Palais Royal*, en el café de las mil columnas.

P. Pero debo haceros notar, que vuestra ausencia ha sido bien larga, y que si el 28 fuisteis á comer á un lugar público, los días siguientes os ocultasteis con mucho cuidado.

do. Si seguia debéis vuestro temor era por lo que podria pasar el día de la revista, seguramente que cuatro días después no debíais ya haber tenido causa alguna de miedo.

P. Antes de responder á esta pregunta, suplico al tribunal que tenga conmigo alguna consideración: estoy poco acostumbrado á hablar en público, y se me acaba de escapar ahora mismo una palabra que siento mucho que haya salido de mi boca... (Mas alto! Mas alto!) En cuanto á haberme ocultado, debo decir, que nunca he tratado de traerme á las pesquisas de la justicia; ademas, varias cartas lo han hecho ver. Yo no salí de París sino cuando vivia en un periódico que se acusaba á Bescher de ser el autor del atentado: entonces me fui á Lagny, y salí de París con mi cuñado, pero no me oculté. Por el contrario, en donde estaba habia mis negocios y trabajaba. Todo esto prueba que no he ocultado tan cuidadosamente como se dice. Ademas yo he sido preso en mi misma casa, y esta es otra prueba de que trataba de mis negocios.

P. ¿El PRESIDENTE. Si es cierto; se os prendió en vuestra propia casa; pero fue el 28 de agosto, un mes después del atentado. Y volvésteis á vuestro domicilio, no de un modo público, no cuando todos lo viesen, sino durante la noche. Sabiendo entonces la policía que habíais vuelto os hizo prender; y varios indicios de que después se ha tenido conocimiento, han manifestado que en el día siguiente tratábais de partir de nuevo para ir mucho mas lejos que la primera vez.

P. ¿El PRESIDENTE. En cuanto á esa explicación es fácil. Cuando se emplea un hombre contra otro, á quien conoce, con el fin de que le seduzca; cuando ese hombre se vende por amigo y se le cree amigo, y trata de inspirar recelos y proponer la huida, se da en el lazo. Mi arresto ha sido de esta especie: la misma persona que me hizo prender, me propuso conducirme bien lejos.

P. ¿El PRESIDENTE. ¿No es cierto que se os acordaba de haber dado asilo á Fieschi bajo el nombre de Bescher, no ignorando que no era otro que Fieschi. Pepin, á quien se refirieron las palabras que dijo almorzando en Lagny el 16 de agosto, declaró que no se acordaba; que puede ser que las hubiese dicho, pero que no lo tenia presente en la memoria.

P. ¿El PRESIDENTE. En vuestros primeros interrogatorios negasteis positivamente conocer á Fieschi y en Lagny, hallándoos delante de amigos en quienes juzgabais que podiais confiar, y con los que no habia motivo para que ocultaseis nada, declarasteis conocer á Fieschi, y que habiéndole presentado lo recibisteis en vuestra casa bajo el nombre de Bescher.

R. No creo haber dicho que haya conocido á Fieschi tan particularmente.

P. ¿El PRESIDENTE. Acabais de decir que habéis sido preso por la misma persona que os proponia la fuga, ¿podreis decir quien sea esa persona?

R. Fieschi. No puedo decirlo, pues bien conozco que carezco de pruebas, porque estas son muy difíciles en asuntos semejantes; pero lo supongo, y no hablo sino de la primera vez que fui preso. No puedo sin embargo decir el nombre, porque me espondría á cometer un error.

P. ¿El PRESIDENTE. ¿No os acordáis de haber visto una vez á Fieschi en casa de Morey antes de recibirle en la suya, pero que no sabia su verdadero nombre: que Morey dijo que era Bescher. En fin, añadió, apurado por las preguntas, Fieschi no es apellido francés, y no tendria nada de particular que ese nombre se me hubiese olvidado.

P. ¿El PRESIDENTE. Ayer debisteis oír decir á Morey que os presentó á Fieschi como Bescher sino como Fieschi, y habiendo conocido, habéis recibido á Fieschi sabiendo que era tal Fieschi.

R. Fieschi. Perdónad Sr. Presidente... Yo no digo que Morey me manifestase tal cosa... He dicho únicamente que podía ser que me lo dijese. Nunca he conocido á Bescher bajo el nombre de Fieschi.

P. ¿El PRESIDENTE. Os contradecís con lo que acabais de decir en este mismo instante, pues habéis declarado que él os presentó un Bescher, confiándoos al mismo tiempo que se llamaba Fieschi.

R. Fieschi. Pues que ha dicho Morey ayer que me habia presentado el individuo en cuestion como tal Fieschi, no puedo decir lo contrario; pero no me acuerdo. Si otra cosa dijese no diría verdad.

P. ¿En qué ocasión os fue presentado Fieschi?

R. No me acuerdo precisamente.

P. ¿Cuando os lo presentó, no abogó por él para que le propusierais trabajar?

R. Morey me recomendó á Fieschi como á un hombre perseguido por causas políticas; no sé si fue Morey ó el mismo Fieschi quien me dijo que este se iba perseguido por detención de armas y municiones de guerra. Este último me manifestó que habia sido condenado á muerte 3 veces por asuntos políticos en tiempo de la restauración, que habia tenido parte en varias conspiraciones, y que habia sufrido varias condenas, y principalmente una prision de 10 años en Embrun; me dijo tambien que conocia á muchos ciudadanos respetables; me citó á Mr. Lavocat, á Mr. Causin, ingeniero de la ciudad de París á Mr. Vivien y á otras varias personas; y principalmente á un Saint-Dizier diciéndome que se interesaba por él para que fuese reintegrado en su puesto, y para que se le concediese la pensión de que habia sido despojado á causa de la persecucion que contra él habia. (Fieschi se levantó como indicando querer hablar.) Yo le aconsejé que se constituyese preso, lo dijo que á mí nada me importaba; que se sentaba mi consejo seria deportado en consecuencia de sus antecedentes políticos; por lo que no insistí mas en el asunto...

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á mamar el dedo á Luis Felipe, y que la pera no tenia rabo.

P. ¿Fieschi. Sr. presidente: os pido, así como al tribunal, que os dignéis excusar el que me haya levantado hace un momento, pues tenia que hacer una observación. En mis interrogatorios no he hablado del viaje de Pepin; despues ha sido cuando he dado conocimiento de este particular, tanto al señor presidente como al señor procurador general. Pepin me dijo que al llegar al pueblo de su padre halló ya en guardia á la policía y á las autoridades; que se le seguian los pasos, y que se le perseguía por todas partes. Volviendo á la cuestion de los pintores que prendieron en su casa, no habia dicho por qué los prendieron; fue la cosa que uno de ellos pintó una pera, y Pepin dijo riendo: "He pintado á Luis Felipe convertido en pera." Yo, que me hallaba presente, añadí: "Es verdad, pero no lo han puesto el rabo." (Risas.) Fieschi que participó el mismo Pepin. Esto queria decir dos cosas: que no se le daba á

68

Myr Sr. mio: Hace tres dias...

Antes de ayer se dijo que los facciosos...

Probablemente los facciosos habian caido sobre Portugalete...

Entre las empresas de utilidad pública que en el día ocupan...

La dirección que han tomado los facciosos parece confirmarse...

Esta población está muy incomodada desde que supo ayer que...

La lenidad y el perdón es causa del desdoro con que se...

Por un terreno montuoso, y no abierto, han pasado de...

Los facciosos se hallan en estas inmediaciones con bastante...

En dicho Villar de Lodo se hizo un fuerte impugnable...

Habiéndose dispuesto pasar á derribar unas casas en el sitio...

Es muy notable que se trate de que en los puntos de...

40 VITORIA 13 de febrero.

Cuando el general Córdoba bradó de aquí el 30 de enero...

legion argelina y los dos batallones del 2.º de la Guardia Real...

Evans debía haberse movido hoy desde Treviño hacia...

Entre las empresas de utilidad pública que en el día ocupan...

La dirección que han tomado los facciosos parece confirmarse...

Esta población está muy incomodada desde que supo ayer que...

La lenidad y el perdón es causa del desdoro con que se...

Por un terreno montuoso, y no abierto, han pasado de...

Los facciosos se hallan en estas inmediaciones con bastante...

En dicho Villar de Lodo se hizo un fuerte impugnable...

Habiéndose dispuesto pasar á derribar unas casas en el sitio...

Es muy notable que se trate de que en los puntos de...

40 VITORIA 13 de febrero.

Cuando el general Córdoba bradó de aquí el 30 de enero...

En la Revista-mensajero de ayer se lee el artículo siguiente:

DEUDA INTERIOR. Deseario satisfacer la curiosidad pública tan escitada...

Hemos sido afortunados en personas que jugamos bien informadas...

Creemos conveniente anticipar al público estas noticias...

El ayuntamiento de Vitoria, nombrado á lo antiguo...

El brigadier Gurrea ha batido una gavilla de facciosos...

En la mañana del día 11 del actual debe salir de...

La diputación provincial de Logroño ha acordado suspender...

Formada causa en Lerin contra Antonia Gimenez...

De Francia nos dicen que había alguna sospecha de que...

El 6 del que rije aparecieron entre las rocas que la marea...

Un suscriptor de provincia se nos queja de que se pretende...

ESTADO SANITARIO. Enfermos existentes en la semana anterior...

Enfermos de la presente semana. En los hospitales...

Curados. En los hospitales...

Han fallecido. En la población...

Total de fallecidos y curados...

Que deducidos de los 1.556 quedan existentes para la semana...

A las ocho y cuarto de la noche del 14 fue herido en las...

En la noche del 13 fue reconocida por el sargento y otros...

A las 6 de la tarde del 14 fue herido en la plaza de toros...

Pedro Martínez, José Antonio Beceril y Blas Mata...

El 8 llegaron á Barcelona los zapadores Nacionales que...

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PUBLICOS.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID DEL DIA 16 DE FEBRERO. TITULOS DEL CUATRO POR CIENTO.

TITULOS DEL CINCO POR CIENTO. VALORES NO CONSOLIDADOS.

DEUDA SIN INTERES. 1000000 rs. á 16 p.º 66 ds. fech. 6 v. d. comp. cert. 2 p.º

CAMBIO. Londres 38 papel. París 16 lib. y 4 sueld. papel.

NOTICIAS MARITIMAS. LLEGADAS A PUERTOS ESPAÑELES. A LA CORUÑA.

MERCADOS ESTRANEROS. LIVERPOOL 15 DE ENERO. Todos los géneros han satisfecho ya los derechos menos...

MERCADOS ESPAÑOLES. Razon de las fanegas de trigo y cebada que se han introducido...

PUERTAS. TRIGO. CEBADA. Toledo..... 822..... 849.

PRECIO DEL TRIGO. PRECIO DE LA CEBADA. De 36 á 44 rs. vn. q. De 19 á 21 rs. vn. q.

IMPRESA DE LA COMPAÑIA TIPOGRAFICA á cargo de D. CARLOS WOOD, calle de la Bola.—MADRID.

CORUÑA 30 DE ENERO.

ARZACAR blanco 52 rs. @. Id. quebrado 42. AGUARDIENTE de caña 50 rs. pipa.

TRIGO desde 53 á 67 rs. vn. q. CEBADA 23 á 25 1/2. HABAS cochiniaras 86.

VINOS DEL REINO. Jerez 120 rs. vn. @. Pajarete 160. Madera 60.

AGUARDIENTE seco catalan de 33º bota 32 @ 74 s. bota. Dicho id. de 25º barril de 4 á 4 1/2 @ 9 s. barril.

TRIGO desde el 1.º al 31 de enero. CUENCA.—Temporal, nieves.—Trigo 30 rs. q.—Ceniciento 16.

LA JARA. Temporal, escaechas.—Trigo 34 rs. q.—Ceniciento 21.—Cebada 17.—Comuña 8.—Alubias 56.

REGUENA.—Temporal, sereno.—Trigo 46 rs. q.—Ceniciento 14.—Cebada 24.—Escanda 18.—Alubias 44.

VILLAFRANCA.—Temporal, vario.—Trigo 67 rs. q.—Ceniciento 44.—Cebada 29.—Comuña 43.—Escanda 39.

GERONA.—Temporal, bueno.—Trigo 39 rs. q.—Ceniciento 44.—Cebada 25.—Comuña 42.—Maiz 80.—Mijo 30.

CASTROJERIZ.—Temporal, hamedo.—Trigo 30 rs. q.—Ceniciento 14.—Cebada 18.—Comuña 18.—Habas 24.

IMPRESA DE LA COMPAÑIA TIPOGRAFICA á cargo de D. CARLOS WOOD, calle de la Bola.—MADRID.